ANUNCIO DE PROYECTO COMÚN DE FUSIÓN

Según establece la Ley 3/2.009 de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles en su artículo 49 y 51, por la presente se hace público el Proyecto Común de Fusión entre las sociedades "FRUYPACA S.A." (Absorbente) y "PROCANISA S.L.(UNIPERSONAL)" (Absorbida), el cual ha sido insertado en la web corporativa de ambas entidades con fecha 6 de junio de 2.012 y presentado para su depósito en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 30 de mayo de 2.012.

Tal y como se estipula en el artículo 51.1. de la Ley 3/2.009 de Modificaciones Estructurales, corresponde a los accionistas de la sociedad absorbente, "FRUYPACA S.A." y a los acreedores de las sociedades que participan en la fusión, el derecho a examinar en el domicilio social los siguientes documentos:

- Proyecto de Fusión;
- Las cuentas anuales de los tres últimos ejercicios.

Asimismo, los socios y acreedores podrán solicitar la entrega o envío gratuito del texto integro de los anteriores documentos, mediante solicitud por escrito dirigida al Domicio social de cualquiera de las sociedades.

Por último, se hace constar que los accionistas de FRUYPACA S.A. que representen al menos el uno por ciento del capital social de la entidad absorbente, tienen derecho a exigir la celebración de una Junta General para la aprobación de la operación de fusión, mediante el envío de requerimiento notarial, dentro de los quince días siguientes a la publicación de éste anuncio en la web corporativa. La Junta tendrá que celebrarse en un plazo no superior a dos meses desde la fecha en que los socios hayan requerido notarialmente a los administradores para su convocatoria.

Por otra parte, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 32 de la Ley 3/2.009 de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se informa a socios y a acreedores que el Proyecto de Fusión se mantendrá insertado ininterrumpidamente en las página web de la sociedad Absorbente (fruypaca.com) y de la sociedad Absorbida (procanisa.com) hasta que finalice el plazo para el ejercicio por los acreedores del derecho de oposición a la fusión.

En Getafe (Madrid), 6 de junio de 2.012.